

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

La Serena, 14 de abril 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que nombra a don/a William Gutiérrez Yáñez como Director/a de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Coquimbo; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31 de enero 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1368 cupos, de los cuales 422 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 437 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 509 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 4 de febrero 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 27 febrero 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en

función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 37 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

9.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 37 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	37
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		37

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

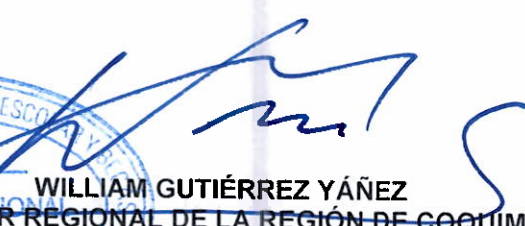
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes educación superior a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020, como asignación extraordinaria"

ARTÍCULO TERCERO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



WILLIAM GUTIÉRREZ YÁÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/ELG/evg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6254-2020/mav

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
	Página: 1 de 1	

1. Identificación de la Reunión

Fecha	14 de Abril 2020		
Lugar	Dirección Regional Coquimbo		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Ximena Heredia Egaña	Junaeb	
Elizabeth Veliz Gonzalez	Junaeb	

3. Temas Tratados

- 1.- Se realiza acta técnica, por asignación extraordinaria de la beca indígena, en la cual desde la dirección nacional tenía una propuesta de 91 estudiantes que cumplían beneficio de acuerdo al cruce de la matrícula unificada, se indica que esta instancia se procedió a becar a 35 estudiantes de los cuales se contaba con la documentación de respaldo ingresada a la plataforma sinab3

4. Responsable

“ Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados” Nombre: Elizabeth Veliz González Cargo : Encargada BI Profesional Becas	Firma y timbre 
--	--

BECA	REGIÓN	RUT	DV	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	NOMBRES	MODALIDAD	ESTADO BECA	NIVEL ED	RESOLUCIÓN N°	Fecha Res.
B.I	IV			CUEVAS	OLIVARES	SOFÍA PAZ	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ILDEFONSO	TOLEDO	VIVIAN VICTORIA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			COLLAO	BRIONES	MAICOL FELIPE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			TAPIA	VILLALOBOS	ESTEBAN ELÍAS	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ROJAS	RAMÍREZ	DENISSE SHARADE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			RAMÍREZ	SOTO	BELÉN DEL PILAR	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			LOBOS	FLORES	KIMBERLY ANDREI	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ARAYA	DÍAZ	SCARLET ALEJANDRA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ARAYA	ROJAS	KAMILA ANDREA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			SAAVEDRA	FLORES	MATÍAS BRYAN	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			DÍAZ	PEÑA	JOAQUÍN IGNACIO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			TAPIA	CASTILLO	RONALD ALAN EDUARDO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			RODRÍGUEZ	ARAYA	CINTHIA SOLEDAD	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			NÚÑEZ	ÁRDENES	KRISHNA ROSARIO ANGE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			HOFFMANN	ROJAS	MICHELLE CONSTANZA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ARAYA	CORTÉS	CAMILA BELÉN	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			LEYTON	GONZÁLEZ	VANESA PAULINA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			CAIMANQUE	ADAOS	SEBASTIÁN ENRIQUE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ALDAY	TORREJÁN	AIMARA MARCELA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			YANCA	MORALES	LAURA CATALINA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ALVARADO	LÓPEZ	JAVIERA VICTORIA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			CANIHUANTE	GUTIÉRREZ	ALBA ESPERANZA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			VIERA	SEURA	MARIO DANIEL	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ESPEJO	CARVAJAL	KEVIN ALEJANDRO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ARAYA	ESCOBAR	ROCÍO CRUZ	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			TABILO	GONZÁLEZ	GUILLERMO ANTONIO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			RODRÍGUEZ	ARANCIBIA	VALENTINA GERALDINE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			HECHERSDORF	GONZÁLEZ	HANSS ALBERTO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			RIQUELME	CEURA	TAMARA VALERIA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			CASTILLO	HIDALGO	LEONEL ALEJANDRO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ALANIS	ARDILES	JESSICA MARLENE	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			ALQUINTA	ARAOS	CAMILA MACARENA	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			MELÁNDEZ	CAVOUR	KARELIA KARIME	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			MILLA	JOPIA	ALEJANDRA PILAR	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			TAPIA	VEGA	SEBASTIÁN EDUARDO	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			RODRÍGUEZ	CORTÉS	KEVYN JAISSON	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14
B.I	IV			MELIVILU	SALINAS	VÁCTOR MANUEL	SUPERIOR	Renovante	Becado	112	2020-04-14